

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38344** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1, anuncia:

Que el procedimiento concursal concurso voluntario número 1312/2009, referente al concursado Estructuras Protecán, S.L.L., por auto de fecha 8 de octubre de 2012, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase convenio acordada por auto 19 de junio de 2012, y consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 9 de octubre de 2012.

2. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, con los efectos previstos en el art. 143 y siguientes de la LC.

3. De conformidad con el art. 145.3 de la LC, se declara la disolución de Estructuras Protecán, S.L.L., así como el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

Santander, 8 de octubre de 2012.- La Secretario.

ID: A120075976-1